

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 90 80
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto anuncia la muerte sin testar de doña María de las Mercedes Nieto Aurre, natural de Oviedo, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, sin hijos, hija de Manuel y de Amalia, la cual falleció en esta ciudad de Oviedo el día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Eladia, doña María de los Dolores y doña María del Pilar Blasa Nieto Aurre y sus sobrinos don Pedro Manuel, don Manuel María, doña María de los Dolores, don Rafael Jesús, doña Amalia, doña María Isabel Fernanda, don Francisco Javier y don Santiago Aguadé Nieto, hijos de una hermana de doble vínculo fallecida llamada doña Amalia y sus sobrinos don Alfonso y don Juan Ignacio Nieto Tamargo, hijos de otro hermano fallecido llamado don Manuel y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Oviedo a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Modesto Linares Gomis. — El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

INTERVENCION

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 203 y 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y en cumplimiento de acuerdo en sesión extraordinaria del Pleno de 30 de mayo último, se anuncian al público, durante quince días hábiles, las características de la operación de crédito como recurso del presupuesto extraordinario "Parques de Vías y Obras" 1963, aprobada en sesión plenaria de 25 de febrero del corriente año por el importe de treinta y cinco millones setecientos cuarenta mil pesetas (35.740.000).

Interés anual de 4,00 por 100.
Comisión de 0,50 por 100.

Amortización en 20 años pudiendo anticiparse el reembolso de la deuda.

Intereses de la Cuenta General de Crédito de 4,00 por 100 más el 0,50 por 100.

Anualidad de 2.747.553,24 pesetas.

Porcentaje del presupuesto 0,896.

Recursos en garantía los arbitrios sobre consumo.

Oviedo, 6 de junio de 1963. — El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 24 de mayo de 1963, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda), en Pinzales (Gijón), de las que ha sido contratista don Emilio de la Calva Rodríguez, y siendo preciso devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, seguros sociales, etc., lo efectúen en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la aprobación de la recepción definitiva anterior-

mente señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en el Ayuntamiento de Somiedo, o en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, dentro de plazo citado.

Oviedo, 31 de mayo de 1963. — El Presidente: Antonio Morales. — El Secretario: Manuel Blanco.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en el Ayuntamiento de Gijón, o en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, dentro del plazo citado.

Oviedo, 31 de mayo de 1963. — El Presidente: Antonio Morales. — El Secretario: Manuel Blanco.

—:—

Aprobada con fecha 24 de mayo de 1963, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela Mixta (un aula y una vivienda), en La Riera (Somiedo), de las que ha sido contratista, don Tomás Zapico Fernández y siendo preciso devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, seguros sociales, etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la recepción definitiva anterior-

mente señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en el Ayuntamiento de Somiedo, o en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, dentro de plazo citado.

Oviedo, 31 de mayo de 1963. — El Presidente: Antonio Morales. — El Secretario: Manuel Blanco.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION DE OVIEDO

Comisión Provincial de Urbanismo

Relación de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 1963, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.—Mieres.—Informe sobre delimitación y precios máximos y mínimos del Polígono Industrial de Mieres. Fueron informados favorablemente.

2.—Avilés.— Informe sobre delimitación y precios máximos y mínimos de la Ampliación del Polígono de la Magdalena. Fueron informados favorablemente.

3.—Avilés.—Informe sobre las Fases VIII y IX del Barrio de la Luz, en Avilés. Fueron informadas favorablemente.

4.—Vegadeo.— Solicitud de inclusión de la Avenida de Fernández Ladreda de la villa de Vegadeo, dentro del casco urbano, hecha por diez vecinos de dicha villa. Fué desestimada.

5.—Infracciones municipales a la norma 3.ª del artículo 69 de

la Ley del Suelo. Se acordó urgir a los Ayuntamientos su cumplimiento.

Oviedo, 27 de mayo de 1963.—
El Delegado Provincial.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias

Subastas extraordinarias de aprovechamientos maderables por incendios.

El día 24 de junio del año actual, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Marqués de Teverga, 4, Oviedo, las subastas extraordinarias para la enajenación de los productos maderables procedentes de los montes que se citan:

1.º—Monte "Cuesta de Parres", número 102 del C. U. P. Término municipal de Parres. Superficie incendiada en fecha 17 de abril del año actual: 30 hectáreas de P. insignis. Productos estimados: 2.250 estéreos de madera sin corteza. Precio base de licitación del estéreo: 110,00 pesetas. Importe estimado de la subasta: 247.500,00 pesetas.

2.º—Monte "Cordal de Peón". Término municipal de Villaviciosa. Superficie incendiada en fecha 7 de marzo del año actual: 60 hectáreas de P. insignis. Productos estimados: 3.100 estéreos de madera sin corteza. Precio base de licitación del estéreo: 120,00 pesetas. Importe estimado de la subasta: 372.000,00 pesetas.

3.º—Monte "Rodoiros". Término municipal de Tineo. Superficie incendiada en fecha 12 de mayo del año actual: 10 hectáreas de P. pinaster. Productos estimados: 500 estéreos de madera sin corteza. Precio base de licitación del estéreo: 90 pesetas. Importe estimado de la subasta: 45.000,00 pesetas.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados ante la Mesa, presidida por el Jefe de la Brigada de Asturias o persona en quien delegue y, caso de existir empate, se resolverá por pajas a la llana durante quince minutos y, si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador de los Pliegos de Condiciones facultativas y económicas fijados por el Patrimonio Forestal del Estado, que se en-

cuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Asturias.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones para cada monte se presentarán, junto con los documentos que las acompañan, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento extraordinario de madera del monte". Y se ajustará al modelo siguiente:

Don de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte, número.... del C. U. P., de la pertenencia de, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas, a razón de (en número y letra) pesetas estéreo.

....., de de 1963.

El interesado,

A cada proposición habrán de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada una fianza del 2% del tipo base de licitación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del Presupuesto de Tasas correspondiente a este apro-

vechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de esta Brigada.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento finalizará el 31 de diciembre del presente año.

Oviedo a 10 de junio de 1963.—
El Ingeniero-Jefe de la Brigada.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de rectificación de demarcación

El día 19 de junio de 1963 darán comienzo las operaciones de reconocimiento y rectificación de la demarcación del permiso de investigación de carbón nombrado "Simón y Suárez", expediente número 27.362, sito en el término municipal de Cangas del Narcea, de don Antonio García Simón y don Francisco García Suárez, vecinos de Vega de Espinareda y Lillo del Bierzo (León).

Son colindantes o próximas las minas: "Gloria", expediente número 18.214; "Juan", expediente número 17.301; "Lili", expediente número 20.510, y "Poupe", expediente número 19.276.

El día 22 de junio de 1963 darán comienzo las operaciones de reconocimiento y rectificación de la demarcación de la concesión minera nombrada "Viajera", expediente número 27.403, de carbón, sita en el término municipal de Quirós, de don Olegario Quintana Viejo, vecino de San Salvador de Quirós.

Son colindantes las minas: "Aumento a la Pepa y Pepa 2.ª", expediente número 12.653; "Conchita", expediente número 20.470, y "Celsa", expediente número 19.822.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, 1.º de junio de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

—:—

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, con- cejo, paraje, interesado, represen-

tante, vecindad y minas colindantes.

17 al 24 de junio de 1963, "Ambición", 29.358, en Caso, La Es-crita, de don Enrique Valentín Antuña, por don Alejandro González Lamuño, de Barros-Langreo.

18 al 25 de junio de 1963, "Cor-búa", 29.361, en Caso, La Felgue-rina, de don Enrique Valentín Antuña, por don Alejandro González Lamuño, de Barros-Langreo.

20 al 27 de junio de 1963, "Ter-cera", 29.278, en Caso y Piloña, Llenar o Sauce y Sellón, de don Manuel Solís Alvarez, de Oviedo.

21 al 28 de junio de 1963, "Be- lin", 29.303, en Caso, El Paramón, de don Manuel Solís Alvarez, de Oviedo.

22 al 29 de junio de 1963, "Ana Mary", 29.273, en Laviana, Puen- te de Arco, de Cementos Frade- ra, S. A., por don Manuel González del Portal, de Barcelona.

23 al 30 de junio de 1963, "Ga- monal", 29.315, en Laviana, Ricao- Peñamayor, de don Antonio Blan- co Moreno, por don Jesús Díaz Alvarez, de Gijón; "Cristalera", número 26.273.

24 al 1 de julio de 1963, "La Lucinda", 29.340, en Laviana, Co- beyayo y otros, de don Adolfo Lobo González, por don Joaquín de Juan Medrano, de Tolivia-La- viana.

Lo que se publica en este BO- LETIN OFICIAL en cumplimien- to de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y 45 de su Reglamento.

Oviedo, 3 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 23 KV. desde la Sub- estación de Pumarín-Universidad Laboral y Ezcurdia (Gijón), de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".

Declarado de "Interés Nacio- nal" el tendido de la línea citada, por Decreto de 10 de agosto de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 18.8.60. con la subsiguiente consideración de carácter de ur- gencia en la ocupación de los te- rrenos afectados por su paso, y

de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Delegación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, los días y horas que se indican en la relación adjunta; acto que tendrá lugar en las mismas, según la legislación en vigor, y al que concurrirán los propietarios afectados o sus representantes, debidamente autorizados.

Del mismo modo se convoca para este acto a cualquier otra persona o entidad que pueda estar relacionada de algún modo con la propiedad de las fincas objeto de este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de junio de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

Propietario, domicilio, nombre y situación de la finca, clase de la finca, naturaleza de la expropiación, día y hora:

20.B.—Doña Gloria Arias Argüello, de calle V. Regueral, Pola de Lena, "La Mata", en Contrueces, P. Rocas, Gijón, a prado, vuelo de línea, el día 26 de junio a las 10 horas.

Arrendatario: don Celestino Quintana Castro, de calle Consolación, Llano Alto, Gijón.

24.A.—Doña Gloria Arias Argüello de calle V. Regueral, Pola de Lena, "La Terrona", en Contrueces, P. Rocas, Gijón, a prado, vuelo de línea, apoyo, el día 26 de junio a las 11 horas.

Arrendatario: viuda de don Manuel García García, de B. de las Quintanas, P. Ceaes, Gijón.

25.A.—Doña Gloria Arias Argüello, de calle V. Regueral, Pola de Lena, "El Llosito", B. Contrueces, P. Rocas, Gijón, a prado, vuelo de línea, el día 26 de junio a las 12 horas.

Arrendatario: viuda de don Manuel García García, de B. de las Quintanas, P. Ceaes, Gijón.

20.B.—Don José Rodríguez Fernández, le Villablino, León, "El Calerón", en B. de los Caleros, P. de Rocas, Gijón, a prado, vuelo de línea, el día 26 de junio a las 15.30 horas.

42.—Don Manuel Suárez Fernández, de Barrio de Veranes, P. de Cenero, Gijón, "El Pradón" en B. de la Coria, P. de Ceaes, Gijón, a prado, vuelo de línea, el día 26 de junio a las 17.30 horas.

46.—Herederos de doña Juanieta García-Rendueles, siendo éstos: don Mario de la Torre y García-Rendueles, de calle Donoso Cor-

tés, 53.1.º, Madrid-15, doña Concepción de la Torre y García-Rendueles, de calle Alonso Nart, 7, Sama de Langreo, don José Manuel de la Torre y García-Rendueles, de calle General Mola, 14.3.º, Avilés, "La Llosa", en parroquia de Bernueces, Gijón, a labor y pomarada, vuelo de línea, el día 27 de junio a las 10 horas.

Arrendatario: don Silvestre Suárez Rendueles, de parroquia de Bernueces, Gijón.

11.—Herederos de doña Juanieta García-Rendueles, siendo éstos: don Mario de la Torre y García-Rendueles, de calle Donoso Cortés, 53.1.º, Madrid-15, doña Concepción de la Torre y García-Rendueles, de calle Alonso Nart, 7, Sama de Langreo, don José Manuel de la Torre y García-Rendueles, de calle General Mola, 14.3.º, Avilés, "La Vega", en El Bibio, Gijón, a prado, apoyo y vuelo de línea, el día 27 de junio a las 11 horas.

Arrendatario: don Nicanor Méndez Cuesta, de Carretera de Viesques, Gijón.

13.—Herederos de doña Juanieta García-Rendueles, siendo éstos: don Mario de la Torre y García-Rendueles, de calle Donoso Cortés, 53.1.º, Madrid-15, doña Concepción de la Torre y García-Rendueles, de calle Alonso Narte, 7, Sama de Langreo, don José Manuel de la Torre y García-Rendueles, de calle General Mola, 14.3.º, Avilés, "La Guarida", en El Bibio, calle La Guarida, Gijón, a huerta, expropiación 154 m2 terreno para instalación centro transformación, el día 27 de junio a las 12 horas.

Arrendatario: don Samuel González Granda, de calle La Guarida, al final (Horticultor), Gijón.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Belarmina Melendreras Espina, vecina de los Cuetos, de la parroquia de Santo Domingo de la Marea, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Mon, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Piloña, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Piloña.

Oviedo, 10 de mayo de 1963.—
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Deslinde de una parte del monte comunal denominado "Sierra de Sandamías", del término Municipal de Pravia, para repetición del cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en relación con los recursos Contencioso-Administrativo números 6284 y 6307.

Autorizada por la Superioridad la práctica del deslinde de una parte del monte comunal denominado "Sierra de Sandamías", del término municipal de Pravia, para repetición del cumplimiento de la Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en relación con los recursos contencioso administrativos números 6482 y 6307, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 190 de fecha 9 de agosto de 1958, página 7.200, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957, se hace saber que la operación de apeo dará comienzo el día uno de julio de mil novecientos sesenta y tres y hora de las doce de la mañana, siendo el sitio de reunión La Ermita de la Sierra del Llano, habiéndose designado para esta operación al Ingeniero de Montes, don Celso Arévalo Carretero.

La presentación de documentos acompañados de dos copias de los mismos y de alegaciones previas al deslinde, para que puedan ser examinadas por la Abogacía del Estado, deberán presentarse en las oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, sitas en la calle de Marqués de Teverga número 4 y en horas de nueve y media a una y media de la mañana, en un plazo de quince días naturales contados desde la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dichos documentos irán acompañados de instancias explicativas de las situaciones de los terrenos.

Se hace la advertencia de que la falta de los interesados al llegar al lindero de la finca, le privará de todo derecho a reclamar contra la ejecución de la sentencia, a menos que designe a un representante legalmente autorizado para identificar sobre el terreno los linderos de las fincas colindantes o enclavadas a que se refiere la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 12 de junio de 1958, antes mencionada o alegar las cuestiones que convengan a sus derechos en el acta que se le levantará del apeo de la línea perimetral.

Ante la imposibilidad de conocer los domicilios actuales de todos los colindantes o interesados se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a más de los edictos, citaciones y notificaciones que serán remitidos a los colindantes conocidos y a los Alcaldes y Autoridades locales para general conocimiento de todos los posibles colindantes o interesados.

Oviedo, 29 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio - Concurso

De conformidad con los artículos 19 y 37 y Disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia concurso para el establecimiento de alumbrado, de acuerdo con las condiciones cuyo extracto es el siguiente:

1.º—Objeto.— El presente concurso tiene por objeto la instalación de nuevo alumbrado en la urbanización playa y Avenida del Doctor Carreño, en Salinas, Plaza de Piedras Blancas, y la adecuación del alumbrado existente en Salinas, a las características que se señalan en el proyecto, todo ello de conformidad con éste y con los pliegos de condiciones obrantes en el expediente.

2.º—Plazo de ejecución.— La

instalación deberá quedar totalmente terminada a los treinta días siguientes de la adjudicación definitiva.

3.º— Tipo de licitación.— Las ofertas indicarán el importe total de la instalación, con exclusión de las obras de albañilería, para cada modelo de columnas y farolas que se propongan.

4.º— Fianza provisional.— Seis mil (6.000) pesetas.

5.º— Fianza definitiva.— Cinco por ciento (5%) del importe de la adjudicación del concurso.

6.º— Modelos.— Los concursantes podrán presentar modelos distintos de los que se reseñan en el proyecto, los cuales se indican a título de orientación y como solución ideal. Deberá hacerse una oferta económica para cada tipo de modelos o soluciones que pretendan establecerse.

7.º— Antecedentes y condiciones del licitador.— Al sobre que contenga la oferta podrá acompañarse otro en el que figurará los antecedentes que en esta clase de obras tenga a su favor el ofertante, y cuantos datos acrediten sus favorables condiciones para la ejecución de la obra.

8.º— Tramitación y condiciones preferentes.— Celebrado el acto de apertura de pliegos y sin adjudicación provisional se pasarán las ofertas y antecedentes, y demás documentación, a informe de los servicios técnicos, y Comisión de Policía Urbana, que propondrán la oferta más ventajosa. Se entiende que será aquella cuyos tipos de columnas y farolas de alumbrado sean más concordantes con las características urbanísticas del lugar, la que ofrezca precio más bajo, fórmula de pago más ventajosa para el Ayuntamiento y demás antecedentes. El Concurso podrá declararse desierto.

9.º— Examen del pliego de condiciones.— El pliego de condiciones proyectos y demás antecedentes pueden ser examinados en las Oficinas de Secretaría.

10.º— Documentos que debe acompañar toda proposición.— A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

11.º— Presentación de plicas.— Las propuestas y documentos que les acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso de alumbrado", en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

12.º— Apertura de plicas.— Tendrán lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

13.º— Modelo de proposición.— Don....., con D. N. de Identidad núm....., de profesión....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el Concurso del Ayuntamiento de Castrillón, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos extremos hace constar:

a) Que para el establecimiento de alumbrado ofrece los siguientes tipos y precios:

a') Playa de Salinas, tipo de columna....., precio.....

b') Avenida Doctor Carreño, tipo de columna....., precio.....

c') Playa Piedras Blancas, tipo de columna....., precio.....

d') Acomodación del alumbrado viejo de Salinas, por un importe de..... pesetas.

b) El importe para el establecimiento del alumbrado de conformidad con el pliego de condiciones, con los tipos señalados es el de..... pesetas.

c) Se acompañan descripciones de los tipos de columnas y farolas propuestos.

d) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

f) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

g) Acepta cuantas obligaciones

se deriven del pliego de condiciones.

.....de....., de 196...

EL LICITADOR,

Piedras Blancas, (Castrillón), 3 de junio de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE PESOZ

Formuladas por los respectivos Cuentadantes las Cuentas de Ordenación y Presupuestos, la de Caudales y la del Patrimonio Municipal, correspondientes al año de 1962, informadas favorablemente por las personas a quienes por sus cargos corresponde hacerlo, en principio, las aprobó el Ayuntamiento, sin reparos de ninguna clase, y acordó exponerlas al público, con los justificantes y documentos que reglamentariamente deben de integrárselas, por espacio de 15 días hábiles, en estas Oficinas Municipales, para que puedan ser libremente examinadas por cuantos intenten hacerlo, admitiendo las reclamaciones concretas y fundamentadas que contra las mismas se formulen en el aludido plazo, para someterlas a informe y resolución del Consistorio Municipal, y después elevarlas a la Jefatura Provincial de la Oficina de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos prevenidos por la vigente Ley de Régimen Local, el Reglamento de Hacienda Municipal, y demás disposiciones de aplicación.

Se hace público, a medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento enviando otro ejemplar del mismo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Pesoz, a 29 de mayo de 1963.—El Alcalde en funciones.

—:—

DE SIERO

ANUNCIOS

Por don Cesáreo Vigil Fonseca, vecino de este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un aserradero de maderas y fabricación de duelas y parquet, en Peruyera de Muñón de este concejo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peli-

grosas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 29 de mayo de 1963.—El Alcalde.

—:—

Por don Luis Pruneda Vigil, vecino de La Collada, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una Fragua en edificio sito en el Hectómetro dos del kilómetro catorce de la carretera de Pola de Siero a Gijón, en La Collada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Moestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días.

Pola de Siero, 29 de mayo de 1963.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Cámara de la Propiedad, calle del Cabo Noval, número 9, de Oviedo, en primera convocatoria para el día veintinueve de los corrientes, a las diez y media de la mañana, o para el día siguiente a las once, también de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio social de 1962 y nombramiento de Censores de Cuentas para el año 1963.

Oviedo, 10 de junio de 1963.—El Vice-Presidente del Consejo de Administración, Paulino Vigón.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo